

USHUAIA, 28 de noviembre de 2018.

VISTO:

La Licitación Privada N° 11/18 que tramita por expediente N° 46.655/18 STJ - SSA caratulado "Área de Contrataciones s/ Adq. mobiliario Cámara Apelaciones DJS, Casa de Justicia Tolhuin y Jdo. Laboral N° 2 DJN", y

CONSIDERANDO:

A través del mismo tramita la adquisición del mobiliario que será utilizado en los edificios donde funcionarán la Cámara de Apelaciones DJS, los Juzgados Laborales de ambos distritos y la Casa de Justicia de la ciudad de Tolhuin.

El Director de Ceremonial y Protocolo del STJ detalla el mobiliario necesario para el funcionamiento de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Sur (fs. 6,7 y 19)

El Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional del STJ solicita la tramitación de la compra de los muebles necesarios para el funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 2 del Distrito Judicial Sur y de la Casa de Justicia Tolhuin, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Infraestructura Judicial (fs. 15 a 18).

A fs. 26 obra la reserva de crédito presupuestario N° 1434/2018 por la suma total de pesos un millón quinientos treinta y cinco mil seiscientos (\$ 1.535.600,00) para efectuar la compra requerida.

Mediante Resolución N° 14/18 de la Prosecretaría de Administración, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 11/18 (fs. 33).

En el acto de apertura de sobres se presentaron cuatro ofertas correspondientes a las firmas "Mundo Muebles" de BAFESA SA, "SOLIER

WANGLER SRL", "Mónaco Muebles" de Héctor Daniel GUETE y "QUERCIALI HOGAR SA"(fs. 111).

A fs. 127 obra el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación, el que fue anunciado en la Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia (fs. 128) y habiendo vencido el plazo previsto para la presentación de impugnaciones, se encuentra firme.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el inciso a) del artículo N° 17 de la Ley Provincial N° 1015 sus complementarias y modificatorias.

El Administrador incorpora informe indicando que no existen observaciones que formular a las presentes actuaciones (fs.131).

Por lo expuesto y coincidiendo con el criterio adoptado por dicha comisión, corresponde adjudicar la contratación.

Por ello, conforme Acordada N° 100/17 y de acuerdo a lo establecido por Acordada N°145/17,

LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN,

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR los renglones N° 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12 de la presente Licitación Privada N° 11/18 a la firma "Mundo Muebles" de BAFESA SA por la suma total de pesos quinientos sesenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro (\$ 569.734,00).

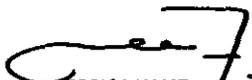
2º) ADJUDICAR los renglones N° 13 y 18 de la presente Licitación Privada N° 11/18 a la firma Querciali Hogar SA por la suma total de pesos cincuenta y siete mil trescientos noventa y siete con cincuenta y cinco centavos (\$ 57.397,55).

3º) ADJUDICAR los renglones N° 02, 15, 16, 17, 19 y 20 de la presente Licitación Privada N° 11/18 a la firma SOLIER WANGLER SRL por la suma total de pesos seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos treinta y seis (\$ 664.336,00).

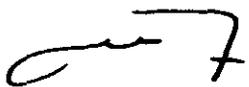
4º) **ADJUDICAR** el renglón N° 14 de la presente Licitación Privada N° 11/18 a la firma "Mónaco Muebles" de Héctor Daniel Guete por la suma total de pesos cincuenta mil novecientos noventa y siete (\$50.997,00).

5º) **IMPUTAR** los montos consignados en los artículos anteriores a la partida presupuestaria: 4.43.437 "Equipo de oficina y muebles" del ejercicio financiero correspondiente.

6º) **MANDAR** se registre, publique y pasen las presentes actuaciones al Área correspondiente para su tramitación.


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 87/18


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia